



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

**Primera Sesión Extraordinaria del año 2024,
01/2024 Ext, del Comité de Transparencia
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 04 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, Secretario Técnico; el **Lic. Miguel Navarro Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; el **Mtro. Ezequiel González Pinedo**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra. Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

1

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas, derivado de la información solicitada mediante el expediente interno SESAJ/UTI/038/2024; y
5. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas, derivado de la información solicitada mediante el expediente interno SESAJ/UTI/043/2024.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

2. DECLARACIÓN DEL QUORUM;



Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DERIVADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE INTERNO SESAJ/UTI/038/2024

El Secretario del Comité, expone que el día 26 de febrero del año en curso, se recibió oficialmente mediante el sistema electrónico "Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)", la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 141989724000031 y el 29 de febrero del año en curso se recibió oficialmente mediante el sistema electrónico "Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)", la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 141989724000036, dirigida a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a la que se les asignara el número de expediente SESAJ/UT/038/2024 y SESAJ/UT/043/2024, respectivamente, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

Solicitud con número de folio 141989724000031

“Copia de los contratos y/o nombramientos de todos los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, que cuentan con excepción de registro de entradas y salidas; y en su caso, las condiciones generales de trabajo que rigen su relación laboral;

**** Se informen si dichos servidores públicos excentos de registrar entradas y salidas, tienen libertad de no presentarse a su área de trabajo y/u oficinas de la Secretaría Ejecutiva, sin registrar su ausencia de forma justificada, o no;***

**** De que manera se controla o evita el ausentismo en la Secretaría Ejecutiva, de los servidores excentos de registrar entradas y salidas en la fuente de trabajo?;***

**** Se informe sobre los indicadores de desempeño aplicados a cada uno de los servidores públicos excentos de registrar entradas y salidas a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva, y/o en su caso, la inexistencia de los mismos;... (Sic)”***

Solicitud con número de folio 141989724000036

“Solicito nombramientos de todo el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de Enero 2024 a la fecha...(Sic)



Dicho lo anterior, el Secretario del presente Comité, informa al Presidente, que la Unidad de Transparencia mediante oficios SESAJ/UT/114/2024 y SESAJ/UT/126/2024, correspondientes a los expedientes SESAJ/UT/038/2024 y SESAJ/UT/043/2024, respectivamente, le solicito a la Coordinación de Administración, la Información requerida por el solicitante.

En ese orden de ideas, el Coordinador de Administración, mediante oficios SESAJ/CA/114/2024 y SESAJ/CA/116/2024, remitió lo siguiente:

3

*“Respecto a la información mencionada en su solicitud, me permito remitir de manera digital, los **nombramientos en versión pública** de los servidores públicos que cuentan con excepción de registro de entradas y salidas, hago de su conocimiento que dichos documentos contienen datos personales, como lo son: Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes “RFC”, Clave Única de Registro de población “CURP”, Edad, Género, Estado civil y Domicilio;*

Datos Eliminados de los nombramientos	
Número consecutivo	Datos Eliminado
1	Nacionalidad
2	Registro Federal de Contribuyente (RFC)
3	Clave Única de Registro de Población (CURP)
4	Edad
5	Genero
6	Estado civil
7	Domicilio

Razón por la cual solicito que dichos nombramientos se sometan a consideración del Comité de Transparencia y así estar en posibilidades de dar respuesta con las Versiones Públicas de los nombramientos vigentes petitionados, y dar cumplimiento como sujeto obligado en materia de protección de datos personales, de conformidad con el numeral 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en su apartado Trigésimo octavo fracción I punto 1 y 5, por tratarse de información confidencial y que la Coordinación de Administración, como responsables, debe establecer y

mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así como después de analizar los nombramientos del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, emitido por la Coordinación de Administración, se somete a votación para la aprobación de los mismos, los cuales fueron aprobada por unanimidad.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

ACU/SESAJ/CT/04/2024

*“Se aprueba la versión pública de la información solicita correspondiente a los nombramientos del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, requerido mediante las solicitudes de acceso a la información **con el número de folio 141989724000031 y 141989724000036**, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la que se le asignara número de expediente interno **SESAJ/UT/038/2024 y SESAJ/UT/043/2024**”*

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DERIVADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE INTERNO SESAJ/UT/043/2024

El Secretario del Comité, expone que el día 29 de febrero del año en curso, se recibió oficialmente mediante el sistema electrónico “Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)”, la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 141989724000036, dirigida a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a la que se les asignara el número de expediente SESAJ/UT/043/2024, en la que se requiere textualmente lo siguiente:

Solicitud con número de folio 141989724000036

“documentos que acrediten la experiencia de todos los Coordinadores y Titulares vigentes de todas las áreas que integran la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco...(Sic)”

Dicho lo anterior, el Secretario del presente Comité, informa al Presidente, que la Unidad de Transparencia mediante oficio SESAJ/UT/126/2024, correspondiente al expediente SESAJ/UT/043/2024, le solicito a la Coordinación de Administración, la Información requerida por el solicitante.



En ese orden de ideas, el Coordinador de Administración, mediante oficio SESAJ/CA/116/2024, remitió lo siguiente:

“Así mismo, me permito remitir los documentos que acreditan la experiencia (Títulos, Cédulas, Constancias, Diplomas, Publicaciones, Cartas de trabajo, Nombramientos) en versión pública de los Coordinadores y Titulares de área, hago de su conocimiento que dichos documentos contienen datos personales, como lo son: *Clave Única de Registro de población “CURP”, Firma, Correo electrónico particular, Foto, Teléfono, Domicilio y Datos Escolares;*

5

Datos Eliminados de los documentos que acreditan la experiencia	
Número consecutivo	Datos Eliminado
1	CURP
2	Firma
3	Correo electrónico particular
4	Foto
5	Teléfono
6	Domicilio
7	Datos Escolares

Razón por la cual solicito que dichos nombramientos se sometan a consideración del Comité de Transparencia y así estar en posibilidades de dar respuesta con las Versiones Públicas de los nombramientos vigentes peticionados, y dar cumplimiento como sujeto obligado en materia de protección de datos personales, de conformidad con el numeral 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios...(Sic)

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en su apartado Trigésimo octavo fracción I punto 1 y 5, por tratarse de información confidencial y que la Coordinación de Administración, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Es así como después de analizar los documentos que acrediten la experiencia de todos los Coordinadores y Titulares vigentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, mismo que obran en los expedientes personales resguardados por la Coordinación de Administración, se somete a votación para la aprobación de los mismos, los cuales fueron aprobada por unanimidad.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

ACU/SESAJ/CT/05/2024

*“Se **aprueba la versión pública** de los documentos que acreditan la experiencia de todos los Coordinadores y Titulares de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, requerido mediante la solicitud de acceso a la información **con el número de folio 141989724000036**, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la que se le asignara número **de expediente interno SESAJ/UT/043/2024**”*

Agotando así los puntos presentados en el orden del día, a continuación, se presenta el siguiente resumen de acuerdos, tomados a lo largo de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia.

ACU/SESAJ/CT/04/2024

*“Se **aprueba la versión pública** de la información solicita correspondiente a los nombramientos del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, requerido mediante las solicitudes de acceso a la información **con el número de folio 141989724000031 y 141989724000036**, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la que se le asignara número **de expediente interno SESAJ/UT/038/2024 y SESAJ/UT/043/2024**”*

ACU/SESAJ/CT/05/2024

*“Se **aprueba la versión pública** de los documentos que acreditan la experiencia de todos los Coordinadores y Titulares de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, requerido mediante la solicitud de acceso a la información **con el número de folio 141989724000036**, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal*



*Anticorrupción, a la que se le asignara número de expediente interno
SESAJ/UT/043/2024"*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

7

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Presidente del Comité de Transparencia y Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

Lic. Miguel Navarro Flores
Secretario del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Jalisco

Mtro. Ezequiel González Pinedo
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del 2024, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. -----